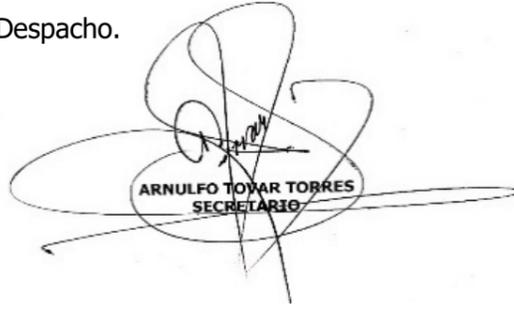


SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 16 de agosto de 2023

Informo a la señora juez, que se encuentra pendiente señalar honorarios al partidor designado. El termino de traslado del trabajo de partición y adjudicación venció y no se formularon objeciones. Se encuentra aprobado mediante sentencia fechada 9 de agosto del cursante año.

A Despacho.



ARNULFO TOVAR TORRES  
SECRETARIO

RAD.2022-00493-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS

Agosto quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

Se decide lo pertinente en proceso de SUCESION INTESTADA de los causantes ANA FRANCISCA TANGARIFE AGUDELO y NOHELIA TANGARIFE AGUDELO.

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 1 artículo 509 del Código General del Proceso, del trabajo de partición presentado por la Dra. BERTHA AMALIA GOMEZ ZAPATA, se dio traslado a todos los interesados por el término de cinco (5) días, vencido dicho término no se formularon objeciones.

Por lo anterior, asígnese como honorarios a la partidora Dra. BERTHA AMALIA GOMEZ ZAPATA la suma de \$500.000.00, a cargo de los interesados reconocidos en la presente acción sucesoria.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO**  
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL  
LA DORADA – CALDAS  
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

**No.139 del 17 de agosto de 2023**



ARNULFO TOVAR TORRES  
SECRETARIO